



**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 23 de septiembre de 2020.**

Proceso	Ordinario
Demandante	Pablo Antonio Jiménez Betancur.
Demandada	Editorial Migema S.A.
Radicado	2014-00177
Auto de Sustanciación	598
Asunto	Cumplase lo ordenado por el superior.

Cumplase lo resuelto por el superior en providencia anterior, en consecuencia practíquese la liquidación de costas como se dijo en sentencia de primera instancia.

Cumplase

María Josefina Guarín Garzón
Juez



**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 23 de septiembre de 2020.**

La suscrita secretaria del Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín, en obediencia al auto que antecede, procede a efectuar la liquidación de costas causadas en este proceso, así:

Agencias en derecho a cargo del señor Pablo Antonio Jiménez Betancur y a favor de la sociedad Editorial Migema S.A.	En primera instancia:	\$ 1.000.000
	En segunda instancia:	\$ 200.000
Total costas procesales:		\$ 1.200.000

Tatiana Rúa Arboleda
Secretaria



**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 23 de septiembre de 2020.**

Proceso	Ordinario
Demandante	Pablo Antonio Jiménez Betancur.
Demandada	Editorial Migema S.A.
Radicado	2014-00177
Auto Interlocutorio	301
Asunto	Aprueba liquidación de costas.

En este proceso, se aprueba la anterior liquidación de costas realizada por secretaría; advirtiéndose que frente al presente auto proceden los recursos de reposición y apelación, de conformidad con el artículo 366 del Código General Del Proceso.

De conformidad con lo indicado en el art. 2º del Decreto legislativo 806, se le informa a las partes y apoderados, que el canal oficial de comunicación con este despacho judicial y el proceso es el correo electrónico j06labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Notifíquese

María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 090 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34> hoy 25 de Septiembre de 2020 a las 8:00 a.m.

Secretaría